



SEDARPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

**Manual Específico de
Organización**

**Dirección General de
Pesca y Acuacultura**

Marzo 2016



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	I
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	II
MARCO JURÍDICO.....	III
ATRIBUCIONES.....	IV
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	VI
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....	VII
Director(a) General de Pesca y Acuacultura.....	1
Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.....	5
Jefe(a) de Oficina de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero.....	8
Técnico(a) Acuícola.....	11
Jefe(a) de Oficina de Reconversión Productiva, Acuícola y Pesquero.....	14
Técnico(a) Acuícola.....	17
Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.....	20
Jefe(a) de Oficina de Ordenamiento y Protección.....	23
Analista Administrativo.....	26
Jefe(a) de Oficina de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuacultura..	29
Técnico(a) Acuícola.....	32
DIRECTORIO.....	VIII
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN.....	IX



PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca marca la pauta para conducir un Gobierno que actúa con orden y proporciona calidad en la gestión pública, establece líneas y acciones que son necesarias para pasar del compromiso a las realizaciones.

Para lograr el rumbo claro y metas definidas, que dan forma a las políticas, programas y acciones, a fin de avanzar hacia un mejor desarrollo social que permita lograr los niveles de productividad, eficiencia, transparencia y calidad que los veracruzanos esperan, es necesario que las Dependencias cuenten con un Marco Administrativo que detalle las actividades que de manera sistemática realizan las áreas que las integran.

Es por tal motivo que se elabora el presente Manual de Organización, el cual contiene los siguientes apartados:

Antecedentes, donde se describen los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el área desde su creación.

Marco Jurídico, en el que se mencionan los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones.

Atribuciones, que refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior.

Organigrama, que muestra las áreas que integran la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Descripción de Puestos, apartado que contempla la identificación, las funciones y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.

Directorio, que enlista los nombres de los principales servidores públicos del área, y

Firmas de Autorización, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.

De esta manera, las funciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura quedan plasmadas de manera clara y transparente.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su lucha por Gestionar una Administración Pública moderna, ordenada, capaz de organizar las transformaciones que nos permitan ir adelante en la construcción de un Estado socialmente justo y económicamente eficaz, construye de manera conjunta un objetivo sustentado en un desarrollo que incluya a todos y fortalezca nuestro capital humano, nuestras familias y nuestros valores.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, en el Capítulo IV. Sub-capítulo 2.1 establece que la Entidad Veracruzana cuenta con una franja costera de 745 km., con 14 cuencas hidrológicas, 48 ríos, y 116.6 mil hectáreas de estuarios y además cuenta con 27 municipios costeros, en los cuales un tercio de su población se dedica a la pesca o a la acuicultura, lo que es indicativo de su gran capacidad.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura, manifiesta un cambio trascendental debido a las reformas de la **Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Veracruz**, lo que significa un impulso al verdadero crecimiento y desarrollo en las actividades acuícolas y pesqueras, partiendo de la descentralización de las funciones federales, para beneficiar al Estado, Municipios y a la sociedad en general.

Con la reforma a la Ley en comento, el Estado a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, adquiere facultades y atribuciones para otorgar permisos en materia de pesca comercial, de fomento, didáctica, deportiva-recreativa e instalación de artes fijas en aguas dulce de jurisdicción federal, y en cuanto a las actividades acuícolas estaría facultado para expedir permisos de acuicultura comercial, fomento, didáctica, extracción de larvas, post-larvas, alevines y reproductores e introducir especies vivas en cuerpos de agua dulce.

Así mismo, se establecerá un equilibrio entre los factores ambientales y productivos, debido a que en esta se establecen las bases para operar, establecer y mantener actualizado el Sistema Estatal de información pesquera y acuícola, el Registro Estatal de Pesca y Acuicultura, lo que permitirá proporcionar en periodos mensuales, mediante métodos y procedimientos sistematizados de rendimiento de cuentas a la autoridad competente para actualizar la Carta Nacional Pesquera, la Carta Nacional Acuícola y los Anuarios Estatales.



MARCO JURÍDICO

Leyes

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable
- ✓ Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Veracruz
- ✓ Ley de Aguas Nacionales
- ✓ Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- ✓ Ley Federal de Sanidad Animal
- ✓ Ley General de Sociedades Cooperativas
- ✓ Ley de Comercio Exterior
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- ✓ Ley Estatal de Servicio Civil de Carrera

Códigos y Decretos

- ✓ Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ✓ Código Civil para el Estado de Veracruz
- ✓ Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz –Llave
- ✓ Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz-Llave
- ✓ Decreto que crea el Consejo Veracruzano de Desarrollo Rural Sustentable

Reglamentos

- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.



ATRIBUCIONES

Artículo 30. Corresponde a la Dirección General de Pesca y Acuacultura:

- I. Desarrollar y coadyuvar la ejecución de los programas, estrategias, metodologías y acciones tendientes a fomentar la restauración y recuperación de la flora y fauna acuática de aguas de competencia estatal y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura sustentable en el Estado.
- II. Evaluar la factibilidad técnica y económica de los proyectos de inversión que en materia pesquera y acuícola se presenten ante la Secretaría;
- III. Promover y coordinar, en el ámbito de su competencia, la observancia y cumplimiento de las medidas y políticas de sanidad, inocuidad pesquera y acuícola;
- IV. Promover la organización y capacitación de los productores acuícolas y pesqueros para elevar el nivel de vida de las comunidades rurales del Estado y fomentar el desarrollo sustentable;
- V. Promover la enseñanza en Campos Experimentales, Centros de Capacitación e Investigación en coordinación con las Instituciones Educativas que impartan conocimientos en el área pesquera y acuícola en la entidad.
- VI. Participar con la autoridad competente en la determinación de las especies de la fauna y flora acuáticas en peligro de extinción, amenazadas y las que ameriten protección especial.
- VII. Otorgar, modificar, extinguir, revocar y anular los permisos y autorizaciones relativos a las actividades acuícolas y pesqueras, así como fomentar su cumplimiento, llevar su registro y seguimiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la administración estatal y federal, en la definición y aplicación de las medidas necesarias para regular y controlar la introducción y manejo de especies pesqueras en los cuerpos de aguas dulces continentales de Jurisdicción Federal, así como autorizar su introducción mediante un dictamen del INAPESCA;
- IX. Supervisar que los organismos acuáticos vivos y de las instalaciones acuícolas obtengan certificados de sanidad expedidos por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria,
- X. Organizar las reuniones de Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, así como hacer la integración de sus actas;



ATRIBUCIONES

- XI. Fomentar la asociación de productores e integración de los comités de acuacultura y capacitación para el mejoramiento de la eficiencia económica en materia de acuacultura y pesca;
- XII. Analizar y atender las solicitudes en apoyo a las organizaciones sociales y productores(as) del sector pesquero.
- XIII. Procurar la creación de Comisiones de Pesca y Acuacultura como órganos de trabajo y apoyo técnico de ayuntamientos;
- XIV. Aplicar los instrumentos para la regulación y ordenamiento pesquero y planes de manejo de cuerpos de aguas dulces continentales.
- XV. Coadyuvar e intervenir en el ámbito de su competencia en la inspección y vigilancia pesquera y acuícola.
- XVI. Establecer, operar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, y participar en la integración del sistema nacional de información pesquera y acuícola de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- XVII. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Pesca y Acuacultura y participar en la integración del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de conformidad con las disposiciones aplicables y
- XVIII. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

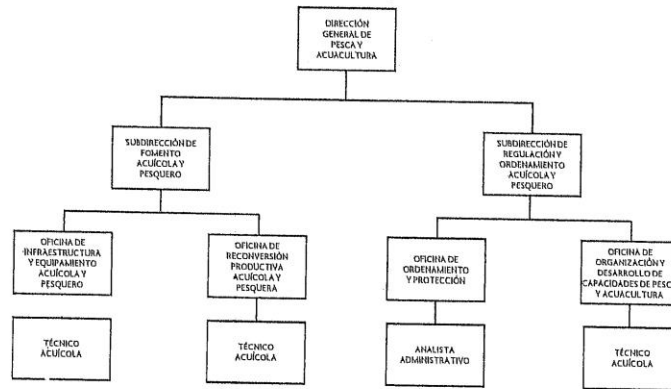


ESTRUCTURA ORGÁNICA



SEDARPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Dirección General de Pesca y Acuicultura
Estructura Orgánica Específica



[Handwritten signatures and initials]



SEDARPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



Identificación

Nombre del Puesto: Director(a) General de Pesca y Acuacultura.

Jefe Inmediato: Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca.

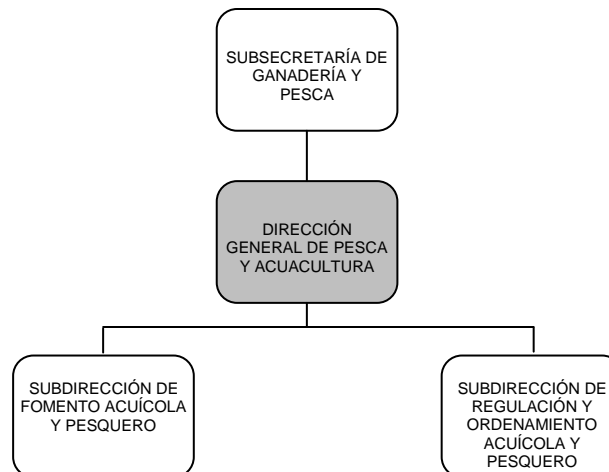
Subordinados Inmediatos: Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero, Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca con el Vo.Bo. de él (la) Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de desarrollar y coadyuvar en la ejecución de los programas, estrategias, metodologías y acciones para promover la pesca y la acuacultura sustentable en el Estado, en concordancia con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con el Plan Estatal de Desarrollo, en términos de lo que le confieren las Leyes y Reglamentos y/o los que le encomiende el o la Titular de la Secretaría.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Dirección General de Pesca y Acuacultura	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Atender los asuntos de su competencia y los que le encomiende el (la) C. Secretario(a) de Despacho, promoviendo programas, estrategias, metodologías y acciones que aprovechen de manera sustentable los recursos pesqueros y acuícolas, con base en las políticas y lineamientos establecidos.
2. Rendir al C. Superior Jerárquico, los informes mensuales y anuales de las actividades realizadas con el objeto de evaluar los avances y seguimiento de los acuerdos suscritos y gestiones encomendadas, conforme la atribución de sus funciones.
3. Definir e integrar el proyecto del Programa Operativo Anual (POA).
4. Informar de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos autorizados, conforme a los Lineamientos Normativos Aplicables.
5. Implementar proyectos de inversión que promuevan el desarrollo e integración del productor al proceso de las cadenas productivas, vinculando las prioridades nacionales del sector con el propósito del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.
6. Coordinar y evaluar el funcionamiento operativo y administrativo de las actividades encomendadas en las Subdirecciones y Jefaturas de Oficina con el objeto de ejecutar de manera eficiente y eficaz los programas y proyectos de acuicultura y pesca, infraestructura, instalaciones, maquinaria, equipo, organización, capacitación de productores, fomento de cadenas productivas, sanidad e inocuidad y calidad de los productos pesqueros y acuícolas.
7. Coordinar y coadyuvar acciones con los (las) Titulares de las Áreas de la Dependencia, así como con los de otras instituciones Estatales y Federales y con productores(as) acuícolas y pesqueros, a fin de propiciar la promoción y fomento de las cadenas productivas, buscando esquemas de coinversión que favorezcan las actividades de vinculación interinstitucional.
8. Coadyuvar con el Gobierno Federal CONAPESCA en el registro de información estadística de la actividad pesquera y acuícola que permita mantener actualizado el Registro Estatal y Nacional de Pesca y Acuicultura, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
9. Fomentar y promover programas de capacitación a productores acuícolas y pesqueros que propicien el fortalecimiento de la organización social para el mejoramiento de la eficiencia económica en materia de pesca y acuicultura.
10. Promover la participación de los (las) productores(as), organizaciones sociales e iniciativa privada en ferias, exposiciones, eventos científicos y tecnológicos que propicien el desarrollo de las cadenas productivas del sector pesquero y acuícola.



Funciones

11. Coadyuvar en materia de sanidad e inocuidad, en coordinación con otras áreas operativas de la Secretaría, en programas, proyectos, procedimientos y servicios, con objeto de mejorar la calidad e inocuidad de los productos acuícolas y pesqueros.
12. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el (la) Secretario(a) de Despacho y el (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



Coordinación Interna

CON	PARA
<p>1. El (La) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca.</p> <p>2. Los (Las) Titulares de las Direcciones Generales, direcciones, subdirecciones, coordinaciones y demás áreas administrativas.</p> <p>3. El (La) Jefe(a) de la Unidad Administrativa.</p> <p>4. El (La) Enlace Administrativo de la Dirección General de Pesca y Acuacultura.</p>	<p>1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</p> <p>2.- Proporcionar información de las actividades realizadas, acuerdos y gestiones encomendadas, coordinar acciones en materia de fomento de las cadenas productivas del sector y de interacciones de la Acuacultura y Pesca en el medio rural.</p> <p>3.- Formular los anteproyectos y presupuesto del programa sustantivo y gasto corriente, así como de las gestiones y de los avances físicos y financieros de los mismos; atender los lineamientos normativos de los procedimientos y desarrollo administrativo y someter a la consideración el manual de organización y procedimiento.</p> <p>4.- Realizar los trámites relativos al control de recursos financieros, humanos y materiales que corresponden al presupuesto de gasto corriente de la dirección, así como entregar los formatos y expedientes que permitan el ejercicio y control del presupuesto de obras y acciones del programa sustantivo.</p>



Coordinación Externa

CON

1. El (La) Comisionado(a) Nacional de Acuacultura y Pesca.
2. El (La) Delegado (a) Estatal de la SAGARPA.
3. El (La) Subdelegado(a) Estatal de la CONAPESCA.
4. El (La) Secretario(a) de la SEDEMA.
5. El (La) Procurador(a) Estatal de Medio Ambiente.
6. La SEMARNAT.
7. La PROFEPA.
8. El (La) Gerente (a) Regional de CONAGUA.
9. Los Gobiernos Municipales.
10. La Secretaría de Protección Civil.

PARA

1. Coordinar acuerdos específicos, firmar Convenios, ejecutar programas, obras y acciones con autoridades Federales, Estatales y Municipales.



Identificación

Nombre del Puesto: Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.

Jefe Inmediato: Director(a) General de Pesca y Acuicultura.

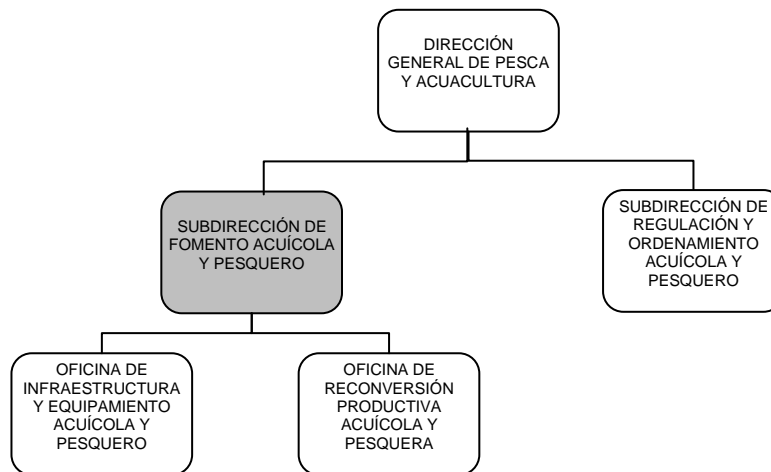
Subordinados Inmediatos: Jefe(a) de Oficina de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero.
Jefe(a) de Oficina de Reconversión Productiva Acuícola y Pesquera.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Director(a) General de Pesca y Acuicultura, con el Vo. Bo. de él (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coadyuvar en el fomento de la pesca y la acuicultura implementando programas y mecanismos que impulsen ambas actividades productivas para que ofrezcan opciones de empleo, aprovechando de manera sustentable y responsable los recursos pesqueros y acuícolas.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Dirigir, organizar, controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión de conservación y rehabilitación de la infraestructura acuícola y pesquera.
2. Coadyuvar en la Organización, control y supervisión de la ejecución de los programas y proyectos de inversión en materia de acuicultura y desarrollo de las cadenas productivas que promuevan el desarrollo productivo, integración y fomento de las Cadenas Pesqueras y Acuícolas.
3. Analizar y atender las solicitudes en apoyo a las organizaciones sociales y productores del sector pesquero y acuícola, y evaluar la factibilidad técnica- financiera de los proyectos de inversión para su aprobación y autorización de financiamiento.
4. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el (la) Director(a) General de Pesca y Acuicultura, inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. El (La) Director(a) General de Pesca y Acuacultura.2. El (La) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Participar en reuniones informativas y de seguimiento con productores e instituciones del sector público y privado y coordinar acciones relacionadas con ambas subdirecciones y el sector.

Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdelegación Regional de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).2. El Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA).3. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).4. La Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).5. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).6. La Secretaría del Medio Ambiente SEDEMA.7. La Procuraduría Estatal del Medio Ambiente.8. Los Gobiernos Municipales.	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar acuerdos específicos, firmar convenios, dar seguimiento a programas, obras y acciones con autoridades Federales, Estatales y Municipales.



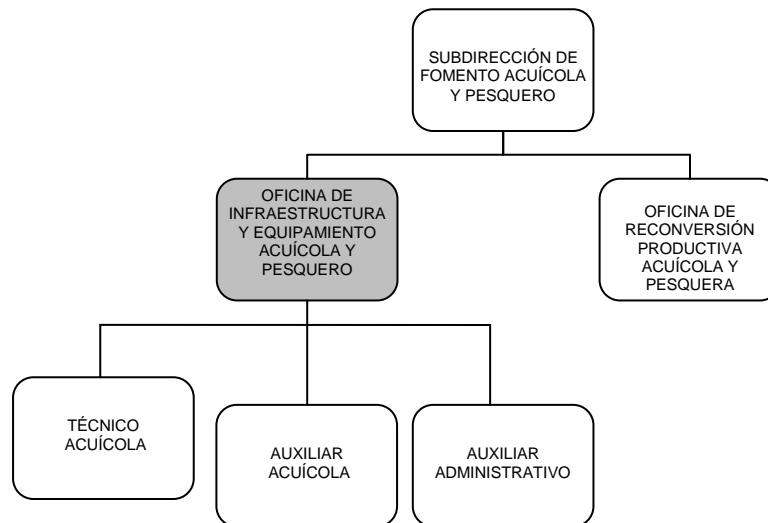
Identificación

Nombre del Puesto:	Jefe(a) de Oficina de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero.
Jefe Inmediato:	Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.
Subordinados Inmediatos:	Técnico (a) Acuícola. Auxiliar Acuícola. Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero con el Vo.Bo. de él (la) Director(a) General de Pesca y Acuicultura.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coordinar y coadyuvar en la ejecución de los programas, obras y acciones que en materia de Infraestructura y Equipamiento Pesquero se lleven a cabo, por parte de la Secretaría y/o la Dirección.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Supervisar la atención oportuna a las solicitudes que requieran de apoyos en infraestructura y equipamiento acuícola y pesquero.
2. Apoyar los programas de mejoras en la producción de especies acuícolas, especies de pescados de alto valor comercial y algunos moluscos como el ostión y el caracol; que durante el procesamiento le otorgan un valor agregado.
3. Coadyuvar y promover acciones enfocadas al desarrollo de técnicas de producción y transformación de los productos derivados de la actividad acuícola y pesquera, ejecutando programas, obras y acciones de infraestructura y equipamiento.
4. Promover la organización y capacitación de los productores acuícolas y pesqueros para elevar el nivel de vida de las comunidades rurales del Estado y fomentar el desarrollo sustentable.
5. Coadyuvar e intervenir en el ámbito de su competencia en la inspección y vigilancia pesquera y acuícola.
6. Las demás que le asigne el (la) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero, así como otras inherentes al puesto.



Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. El (La) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.2. El Personal Subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades de supervisión y seguimiento de los programas, obras y acciones que en materia de infraestructura y equipamiento acuícola y pesquero se realicen en la Dirección.2.- Dar instrucciones, recibir información y Coordinar actividades en la supervisión y seguimiento de los programas, obras y acciones que en materia de infraestructura y equipamiento acuícola y pesquero se lleven a cabo en la Secretaria y/o Dirección.

Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdelegación de planeación y fomento sectorial, de la Delegación Estatal de la Secretaria del Medio Ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), y la Gerencia Regional de la Comisión Nacional de Agua (C.N.A.).2. La Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).	<ol style="list-style-type: none">1. Intercambiar información para trámites de permisos de construcción de obras en zonas Federales y de orientación en materia normativa y de legislación ambiental para el desarrollo de proyectos acuícolas y obras de dragado en cuerpos de agua.2. Participar en reuniones de trabajo, foros y eventos de promoción pesquera y acuícola e infraestructura y elaboración de los proyectos de inversión. Cadenas Productivas.



Identificación

Nombre del Puesto: Técnico(a) Acuícola.

Jefe Inmediato: Jefe(a) de Oficina de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero.

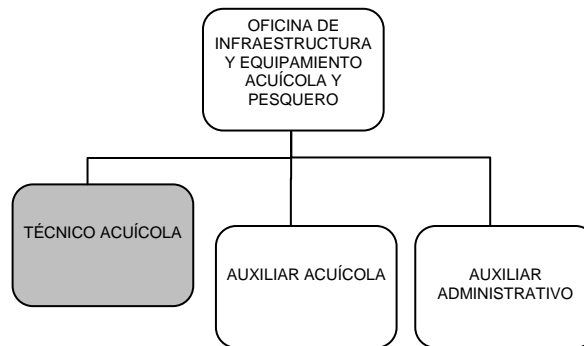
Subordinados Inmediatos: Ninguno.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Jefe(a) de Oficina de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero Vo.Bo. de él (la) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coadyuvar en la ejecución de los Programas, Obras y Acciones que en materia de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero, se lleven a cabo por parte de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Apoyar en la supervisión técnica de los programas, obras y acciones que en materia de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero se realicen por parte de la Secretaría y/o Dirección.
2. Analizar la factibilidad de los proyectos que en materia de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero se presenten en la Dirección y/o en la Secretaría.
3. Atender y analizar las solicitudes de las diferentes organizaciones y de los Productores(as) Pesqueros y Acuícolas, para emitir un dictamen que permita definir a quienes se les otorgará el apoyo solicitado en infraestructura y equipamiento.
4. Las demás que le asigne el (la) Jefe(a) de Oficina de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero, así como otras inherentes al puesto.



Coordinación Interna

CON

1. El (La) Jefe(a) de Oficina de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero.
2. La Coordinación de Infraestructura de la SEDARPA

PARA

1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades operativas y administrativas que permitan operar los programas, obras y acciones de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero.
2. Verificar solicitudes de apoyo y coadyuvar en la supervisión y seguimiento de los programas, obras y acciones que en materia de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero se realicen por parte de esta Coordinación.

Coordinación Externa

CON

1. Los (Las) Productores(as) legalmente Organizados y/o Personas Físicas.

PARA

1. Atender, supervisar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que en materia de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero que puedan presentarse.



Identificación

Nombre del Puesto: Jefe(a) de Oficina de Reconversión Productiva, Acuícola y Pesquero.

Jefe Inmediato: Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.

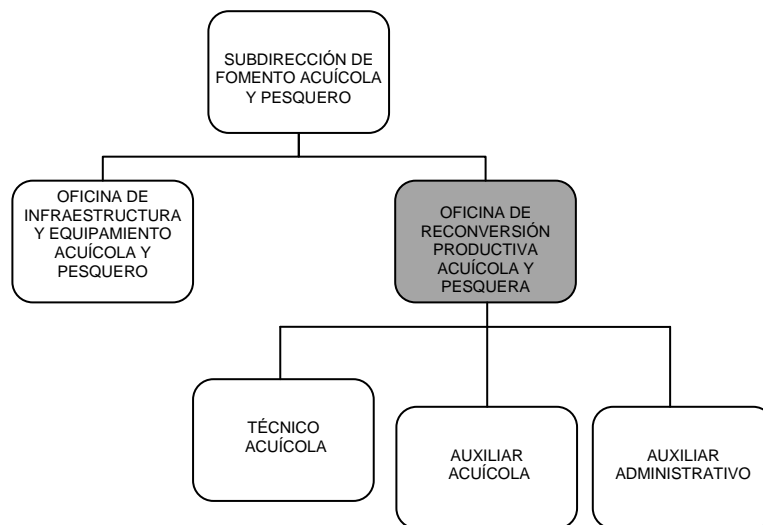
Subordinados Inmediatos: Técnico(a) Acuícola,
Auxiliar Acuícola,
Auxiliar Administrativo.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero con el Vo.Bo. de él (la) Director(a) General de Pesca y Acuicultura.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coadyuvar en el desarrollo de cadenas productivas del sector agroalimentario y concretar actividades interinstitucionales e intersecretariales del Programa y proyectos para el Desarrollo Productivo Agropecuario.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Difundir, coordinar y gestionar los diferentes Programas de Apoyo Estatal y Federal en beneficio del Sector Pesquero y Acuícola para el Desarrollo del Proyectos de Inversión Rural y Fortalecimiento de las Organizaciones.
2. Contribuir en la formulación de anteproyectos de presupuesto de Programas sustantivos y de gasto corriente e informar de los avances físicos y financieros, así como el seguimiento de ejecución de los proyectos a efecto de constatar las metas del sector y los beneficios del Programa.
3. Ejecutar actividades derivadas de procedimientos administrativos previamente establecidos, que permitan hacer más eficientes las actividades inherentes del área.
4. Recibir y analizar solicitudes de apoyo de los (las) pescadores(as) y acuícolas para conocer la viabilidad técnica y poder ser objeto de apoyo a diversos Proyectos o Programas de Apoyo.
5. Vincular Programas de Apoyo con Instituciones de Gobierno y Académicas para la Traslación de Tecnología y de Formación Académica.
6. Impulsar Programas relativos al aprovechamiento de especies de importancia comercial en coordinación con la dependencia normativa
7. Coordinar con la Subdirección y la Dirección la ejecución de Programas y Proyectos relacionados con el Desarrollo Pesquero y Acuícola.
8. Impulsar Programas y Proyectos en coordinación con la Subdirección de Fomento, con la finalidad de buscar alternativas productivas en beneficio del sector pesquero y acuícola en aguas continentales y costa del Estado.
9. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el (la) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero, inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. El (La) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.2. El Personal Subordinado	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.

Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Subdelegación de Pesca en el Estado.2. Las Organizaciones Sociales de Productores(as) y Acuicultores(as), Sociedades de Cooperativas de Producción Pesquera, Producción Rural y Unión de Pescadores3. El Sistemas Producto Acuícola o Pesquero.	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar y Participar en Actividades de vinculación interinstitucional de desarrollo de las cadenas productivas acuícolas y pesqueras2. Participar en reuniones de trabajo, foros y fomento de actividades de las cadenas productivas acuícolas y Pesqueras.3. Participar en reuniones de trabajo y atender solicitudes en Apoyo del sector pesquero y acuícola.4. Participar en reuniones de trabajo, foros para dar a conocer las normatividad de Proyectos y Programas para el Desarrollo de las Cadenas Productivas.



Identificación

Nombre del Puesto: Técnico(a) Acuícola.

Jefe Inmediato: Jefe(a) de Oficina de Reconversión Productiva Acuícola y Pesquera.

Subordinados

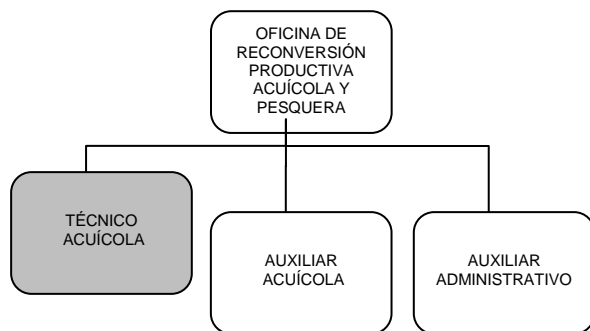
Inmediatos: Ninguno.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Jefe(a) de Oficina de Reconversión Productiva Acuícola y Pesquera Vo.Bo. de él (la) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coadyuvar en la ejecución de los Programas, Obras y Acciones que en materia de reconversión productiva acuícola y pesquera se lleven a cabo por parte de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Coadyuvar en la supervisión técnica de los programas, obras y acciones que en materia de Fomento Acuícola y Pesquero se realicen por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y/o Dirección General de Pesca y Acuicultura.
2. Apoyar en la Evaluación que permita decidir la factibilidad de los proyectos que en materia de reconversión productiva acuícola y pesquera se lleven a cabo por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca y/o la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
3. Atender y analizar las solicitudes de las diferentes organizaciones, productores pesqueros y acuícolas para poder así otorgar el apoyo solicitado.
4. Integrar expedientes de cada una de las solicitudes presentadas, para su debido control.
5. Las demás que le asigne el (la) Jefe(a) de Oficina de Reconversión Productiva Acuícola y Pesquera, así como otras inherentes al puesto.



Coordinación Interna

CON

1. El (La) Jefe(a) de Oficina de Reconversión Productiva Acuícola y Pesquera.

PARA

- 1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades, en materia de reconversión productiva acuícola y pesquera.

Coordinación Externa

CON

1. Los (Las) Productores (as) Independientes y de Organizaciones Sociales.

PARA

- 1.- Atender las solicitudes de los (las) Productores(as), y la gestión y trámites de apoyo técnico.



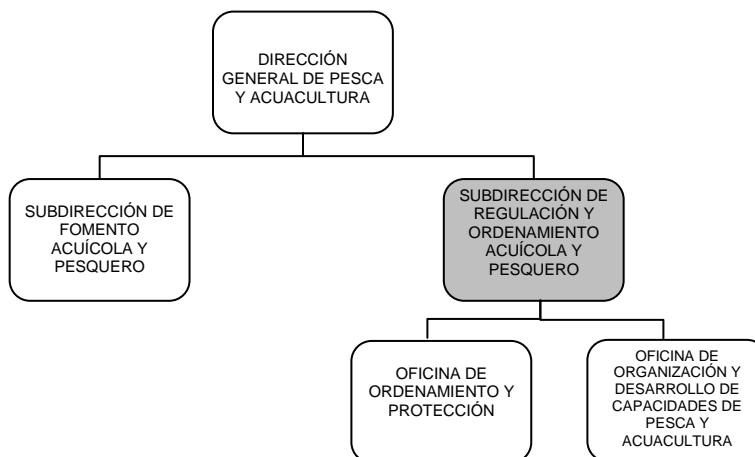
Identificación

Nombre del Puesto:	Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.
Jefe Inmediato:	Director(a) General de Pesca y Acuacultura.
Subordinados Inmediatos:	Jefe(a) de Oficina de Ordenamiento y Protección, Jefe(a) de Oficina de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuacultura.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Director(a) General de Pesca y Acuacultura con el Vo.Bo. de él (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de realizar actividades que permitan llevar a cabo el Ordenamiento, la Organización y la Protección de los cuerpos de agua continentales, en concurrencia con los de Jurisdicción Federal, de igual forma debe coadyuvar, dirigir e impulsar el desarrollo, la capacitación y la regularización pesquera y acuícola e implementar programas y acciones que desarrollen los mecanismos que permitan obtener estadísticas estatales las cuales a su vez sirvan para integrar estadísticas nacionales.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Coadyuvar en la ejecución de los programas y proyectos en materia de acuacultura y pesca y en el desarrollo de las cadenas productivas.
2. Instrumentar en coordinación con las instancias Federales involucradas en el sector pesquero, actividades de difusión de las disposiciones de regulación pesquera y acuícola en áreas naturales protegidas para preservar la vida acuática de manera equilibrada.
3. Coadyuvar con los sistemas de información estadística y geográfica de avances, aprovechamiento de la producción y problemas del sector pesquero.
4. Coadyuvar en el desarrollo de actividades de vinculación de programas de cooperación de carácter científico, técnico y económico mediante celebración de Convenios, con la Federación, instituciones académicas y de investigación.
5. Participar en los programas emergentes antes, durante y después de siniestros y/o desastres naturales que afecten al Sector Pesquero.
6. Coadyuvar en la formulación del anteproyecto de presupuesto del Programa Operativo Anual de la Dirección.
7. Participar en reuniones de trabajo, foros y eventos de promoción y fomento de las actividades pesqueras y acuícolas a través de actividades de interés institucional en materia de los mercados de desarrollo, así como la asociación entre productores para el establecimiento de empresas y capacitación para el desarrollo de las cadenas productivas.
8. Concertar reuniones de trabajo, conforme la atención de solicitudes, con organizaciones sociales, productores e instituciones involucradas en el sector para fomentar la organización y capacitación de productores para la producción y comercialización de productos pesqueros.
9. Integrar y mantener actualizada la información estadística del sector pesquero.
10. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el (la) Director(a) General de Pesca y Acuacultura inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. El (La) Director(a) General de Pesca y Acuicultura.2. El (La) Subdirector(a) de Fomento Acuícola y Pesquero.3. El (La) Director(a) General de Desarrollo Rural.	<ol style="list-style-type: none">1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2.- Coordinar interacciones de fomento, Operar, integrar y mantener el Registro Estatal de Pesca así como la Carta Estatal de Pesca y Acuicultura.3.- Participar en Comisión de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural para proporcionar y cruzar la información estadística del sector pesquero y acuícola como parte de los productos alimenticios de la cruzada contra el hambre de Fomento Acuícola y Pesquero.

Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdelegación Regional de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).2. La Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)3. La Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).4. El Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA).5. Los Gobiernos Municipales.	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar información de permisos y estatus de los productores acuícolas en sus áreas de reproducción que competan en las zonas Federales y en el Territorio del Estado, orientar en materia de sus normativas y zonas de veda o libre alumbramiento así como las restricciones en relación a captura de especies en veda o peligro de extinción2. Coordinar la mesa de atención a los productores, para la gestión de trámites relacionados con la solicitud de permisos denuncia de mal uso de los mismos así como la inspección y vigilancia de las aguas continentales además de apoyo técnico.



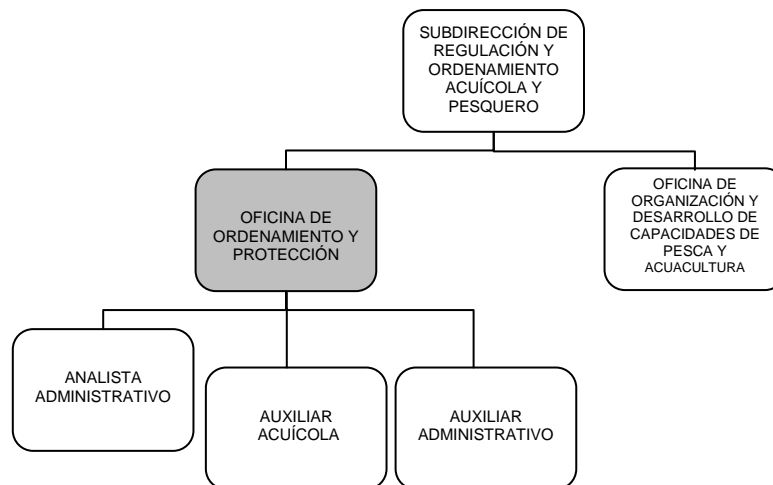
Identificación

Nombre del Puesto:	Jefe(a) de Oficina de Ordenamiento y Protección.
Jefe Inmediato:	Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero,
Subordinados Inmediatos:	Analista Administrativo, Auxiliar Acuícola, Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El (La) Servidor(a) Público (a) que designe el (la) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero con el Vo.Bo. de él (la) Director(a) General de Pesca y Acuicultura.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coadyuvar en la ejecución de los programas enfocados a la restauración y recuperación de la flora y fauna acuática de aguas de competencia Estatal, trabajando coordinadamente con autoridades Federales bajo programas cuyo fin sea el de mejorar y aumentar la producción que se genera por la pesca y la acuicultura en nuestro Estado.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Coadyuvar en actividades de difusión de las disposiciones de regulación pesquera y acuícola en áreas naturales protegidas para preservar la vida acuática de manera equilibrada.
2. Supervisar la atención oportuna a las solicitudes de la población que exige trabajos de saneamiento en los diferentes cuerpos de agua en el Estado, a fin de mejorar los niveles de producción obtenidos de la actividad extractiva como la pesca.
3. Participar en el saneamiento de los cuerpos de agua para lograr su uso productivo.
4. Coadyuvar en la coordinación y fomento de programas de aprovechamiento para el desarrollo pesquero y acuícola, mejorando la calidad de los cuerpos de agua que permitan a los productores condiciones óptimas para la actividad del sector.
5. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el (la) Director(a) General de Pesca y Acuicultura y el (la) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. El (La) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.2. El Personal Subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.2.- Solicitar y recibir información, así como coordinar actividades.

Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial,2. La Delegación Estatal de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),3. La Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua (CNA).4. La Delegación Estatal de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).	<ol style="list-style-type: none">1.- Proporcionar información para permisos de construcción de obras en zonas Federales, y de orientación en materia normativa y de legislación4.- Participar en Reuniones de trabajo, foros y eventos de promoción pesquera y acuícola.



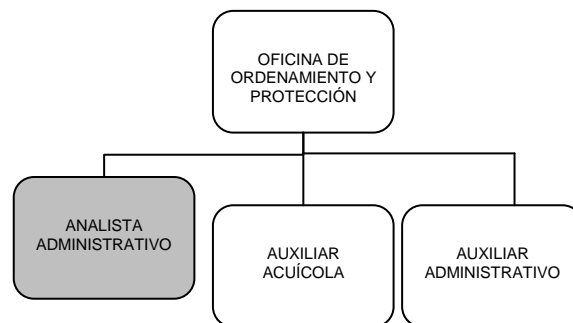
Identificación

Nombre del Puesto:	Analista Administrativo.
Jefe Inmediato:	Jefe(a) de Oficina de Ordenamiento y Protección.
Subordinados Inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Jefe(a) de Oficina de Ordenamiento y Protección con el Vo.Bo. de él (la) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de apoyar y auxiliar en la ejecución de los programas, obras y acciones que en materia pesquera y acuícola se realicen en aguas de competencia Estatal.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Elaborar oficios e informes que se generen en el Área de trabajo a efecto de dar seguimiento otorgando un orden cronológico al archivo de expedientes.
2. Auxiliar en la integración de los expedientes relativos a las actividades en que participe, con objeto de tener la información como base de datos para el seguimiento y evaluación de quien lo requiera.
3. Auxiliar, validando, ordenando y clasificando la documentación recibida por las diferentes áreas o usuarios a efecto de permitir la eficiente atención de los productores pesqueros y acuícolas.
4. Entregar documentos a oficinas gubernamentales, Servidores(as) Públicos(as) e instancias de la iniciativa privada y/o cualquier tipo de organización con el fin de coadyuvar en el desarrollo de los programas.
5. Las demás que le designe el (la) Jefe(a) de Oficina de ordenamiento y Protección, así como otras inherentes al puesto.



Coordinación Interna

CON

1. El (La) Jefe(a) de Oficina de Ordenamiento y Protección

PARA

- 1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y auxiliar en los diferentes programas.
- 2.- Auxiliar en las actividades administrativas que impliquen el manejo y proceso de documentos, datos e información generada del Área.

Coordinación Externa

CON

1. Los (Las) Productores(as) Pesqueros y Acuícolas.

PARA

1. Atender la gestión y trámite de sus peticiones.



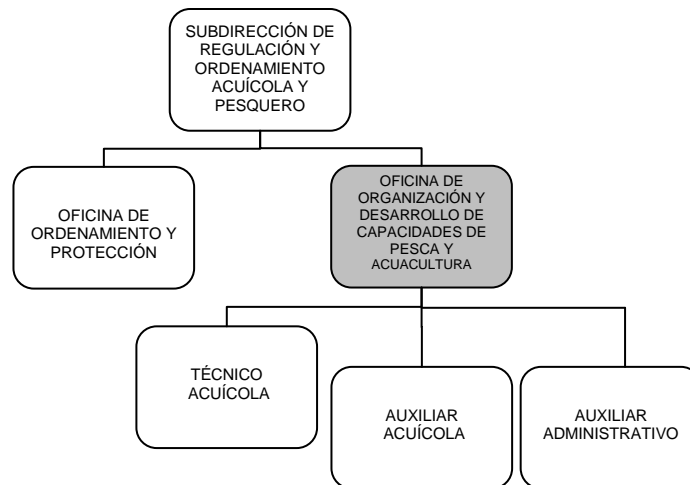
Identificación

Nombre del Puesto:	Jefe(a) de Oficina de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuacultura.
Jefe Inmediato:	Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.
Subordinados Inmediatos:	Técnico (a) Acuícola, Auxiliar Acuícola, Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero con el Vo.Bo. de él (la) Director(a) General de Pesca y Acuacultura.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coadyuvar y promover la organización y capacitación de los productores acuícolas y pesqueros, con el propósito de fomentar el Desarrollo Sustentable del Sector, para mejorar la eficiencia económica en materia de pesca y acuacultura.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Coadyuvar en el desarrollo de actividades de vinculación de programas de cooperación de carácter científico, técnico y económico mediante celebración de Convenios, con la Federación, Instituciones Académicas y de Investigación.
2. Participar en reuniones de trabajo, foros y eventos de promoción y fomento de las actividades pesqueras y acuícolas a través de actividades de interés institucional en materia de los mercados de desarrollo, así como la asociación entre productores para el establecimiento de empresas y capacitación para el desarrollo de las cadenas productivas.
3. Coadyuvar en la concertación de reuniones de trabajo, conforme la atención de solicitudes, con organizaciones sociales, productores e instituciones involucradas en el sector para fomentar la organización y capacitación de productores para la producción y comercialización de productos pesqueros.
4. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el (la) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. El (La) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.2. La Dirección General de Desarrollo Rural de la SEDARPA.3. El Personal Subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1.- Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades, a fin de promover la organización, capacitación y enseñanza de los productores acuícolas y pesqueros.2.- Intercambiar información.3.- Trasmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).2. La Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA- INCA Rural).3. Las Instituciones Educativas que tengan que ver con el Sector Pesquero y Acuícola.	<ol style="list-style-type: none">1. Participar en Reuniones de trabajo, para coadyuvar en la capacitación que en su momento reciban los productores.



Identificación

Nombre del Puesto: Técnico(a) Acuícola.

Jefe Inmediato: Jefe(a) de Oficina de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuicultura.

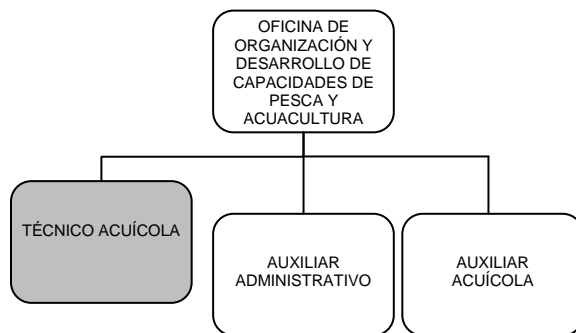
Subordinados Inmediatos: Ninguno.

Suplencia en caso de ausencia temporal: El (La) Servidor(a) Público(a) que designe el (la) Jefe(a) de Oficina de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuicultura con el Vo.Bo. de él (la) Subdirector(a) de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero.

Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de coadyuvar en la ejecución de los Programas, Obras y Acciones que en materia de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuicultura se lleven a cabo por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca.

Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación y Ordenamiento Acuícola y Pesquero	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



Funciones

1. Coadyuvar en la supervisión técnica de los programas, obras y acciones que fomenten el Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuicultura realizados por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y/o Dirección General de Pesca y Acuicultura.
2. Evaluar la factibilidad de los proyectos que en materia de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuicultura se realicen por parte de la Secretaría y/o Dirección.
3. Atender, analizar y dar seguimiento a los proyectos presentados por las diferentes organizaciones y los (las) productores(as) pesqueros(as) y acuícolas para poder así otorgar el apoyo solicitado.
4. Realizar todas aquellas actividades que le asigne el (la) Jefe(a) de Oficina de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuicultura inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



Coordinación Interna

CON	PARA
1. El (La) Jefe(a) de Oficina de Organización y Desarrollo de Capacidades de Pesca y Acuacultura.	1.-Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades en materia agroalimentaria y fomento de las cadenas productivas.

Coordinación Externa

CON	PARA
1.- Los (Las) Productores(as) Independientes y de Organizaciones Sociales.	1. Atender las solicitudes de Productores(as) y la gestión y trámites de apoyo técnico.



SEDARPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y
ACUACULTURA

DIRECTORIO

DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

LIC. JOSÉ ANTONIO TOBÓN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA

LIC. FRANCISCO GUIZAR MENDIOLA
SUBDIRECTOR DE FOMENTO ACUÍCOLA Y PESQUERO

LIC. SALVADOR MANZUR ABED
JEFA DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO ACUÍCOLA Y PESQUERO

LIC. LUIS ROA TORRES
JEFA DE OFICINA DE RECONVERSIÓN
PRODUCTIVA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

LIC. MERCEDES ARÉVALO CORTES
SUBDIRECTOR DE REGULACION Y ORDENAMIENTO
ACUÍCOLA Y PESQUERO

BIOL. IRENE RAMALES LÓPEZ
JEFE DE OFICINA DE ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN

LIC. JORGE LUIS ARTEAGA BEAUREGARD
JEFE DE OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
DE CAPACIDADES DE PESCA Y ACUACULTURA

XALAPA, VER., MARZO 2016



FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN



DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

ELABORACIÓN



MTRO. NOEL MIRANDA MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

REVISIÓN



LAE. JOSÉ ANTONIO TOBÓN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA

XALAPA, VER., MARZO 2016



SEDARPA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y
ACUACULTURA

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

REVISIÓN

LIC. FRANCISCO GUIZAR MENDIOLA
SUBDIRECTOR DE FOMENTO ACUICOLA Y PESQUERO

LIC. MERCEDES ARÉVALO CORTES
SUBDIRECTOR DE REGULACION Y ORDENAMIENTO
ACUICOLA Y PESQUERO

XALAPA, VER., MARZO 2016